

**Consejería de Presidencia, Administración Pública e  
Igualdad**  
Dirección General de Función Pública

## **CONVOCATORIA DE LA ENTREVISTA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TURISMO, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la provisión del puesto de Personal Directivo Profesional de Secretario/a Técnico/a de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo (BOME n.º 6.319, de 17 de octubre de 2025), se comunica a la aspirante admitida que deberá personarse, en llamamiento único, en la **Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad**, situada en la planta baja, ala derecha, del Palacio de la Asamblea, al objeto de proceder a la realización de la entrevista personal prevista en el apartado 3 de las citadas Bases.

| FECHA                                             | APELLIDOS, NOMBRE        |
|---------------------------------------------------|--------------------------|
| Miércoles, 17 de diciembre de 2025, a las 12:00 H | VIÑAS DEL CASTILLO, GEMA |

La aspirante deberá hacer acto de presencia portando su Documento Nacional de Identidad.

Durante la entrevista, los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo con acceso a Internet deberán permanecer apagados y a la vista.

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones directivas del puesto objeto de la convocatoria y, en general, sobre todos aquellos elementos que permitan complementar la evaluación de la capacidad, el mérito y la idoneidad.

La entrevista consistirá en tres preguntas consensuadas por los miembros del órgano asesor inmediatamente antes de comenzar la ronda de entrevistas.

Se dispondrá de un tiempo máximo de veinte minutos para responder, de forma oral, a las tres preguntas que formule el Órgano Asesor, en el orden y con la extensión que considere oportuno. El Órgano Asesor podrá formular, durante o al término de la exposición, las aclaraciones que estime pertinentes en relación con las cuestiones abordadas. Asimismo, el Órgano se reserva la facultad de conceder la posibilidad de realizar una exposición oral libre, con una duración máxima de diez minutos, en la que se podrá desarrollar o complementar los aspectos que se considere más relevantes.

Al inicio de la entrevista se entregará una hoja informativa con las preguntas y los criterios de valoración establecidos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.  
El Secretario Técnico  
de Administración Pública